



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.179.-

MAT: Licitación traslado de alumnos por el año escolar 2013.

Laja, 15 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja"
- 2.- Informe N°53 de fecha 15/03/2013, emitido por la Directora (I) del DAEM, sobre rebaja en plazo de publicación en portal mercado público, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°52 de fecha 15 de marzo de 2013, del Departamento de educación Municipal de Laja.
- 4.- Solicitud de pedido N°153 de fecha 15 de marzo de 2013, de diferentes Unidades educativas municipales de Laja.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para la adquisición de "Servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE).
- 2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja".
- 3.- **REBÁJESE** a 05 días corridos el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, según lo señalado en el artículo N°25, inciso tercero del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación sobre "Servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja", que estará conformada por: Funcionaria Adquisiciones del DAEM o quien la reemplace, Directora (I) del DAEM o quien la reemplace, Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace.



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.179.-

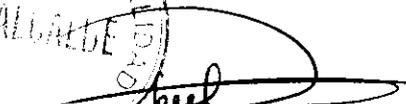
5.- IMPÚTESE, el gasto que irroge el presente decreto al Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendo", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓